



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/1956/2022

Asunto: Orden de compra/ materiales para reparaciones Palacio de Gobierno y edificio Lavalle.
San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de octubre de 2022

SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.

CALLE 14 # 219 COLONIA CENTRO SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE CP 24000

anaid.suministros7@gmail.com TEL. 981 137 4515

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22 apartado A, fracción II, 23, 25 y 28 fracción XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4 apartado A, fracciones I, II y XX, 5 apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14 fracciones II y XLIV, 16 fracciones X, XXVI, 23 fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito **suministro de material para diversos trabajos de reparación en el Palacio de Gobierno y en el edificio Lavalle**, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** realizar el suministro de los bienes que a continuación se describen:

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PENS FOAM AMARILLO BOTE 340 G	2	PIEZA	\$163.82	\$327.64
LLAVE LAVABO INDIVIDUAL URREA	1	PIEZA	\$556.83	\$556.83
BOTE PINTURA 19 LT VINIPROJECT BLANCO MATE	1	PIEZA	\$1,577.58	\$1,577.58
			SUBTOTAL	\$2,462.05
			IVA	\$393.92
			TOTAL	\$2,855.97





GOBIERNO
DE **TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Segunda. - Monto de la Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$2,855.97 (Son: Dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 97/100 M.N.)** Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **21** de octubre del presente año.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** se obliga a realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de **5 días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción de los Bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en Calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a la empresa la entrega total del bien.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63

Colonia Centro.

C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche.

R.F.C. GEC950401659





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del bien, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** incumpla con la entrega de los bienes hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la compra, concluido este plazo y si la citada empresa continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. - El proveedor **SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.** será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RECIBIO:

FIRMA:

FECHA:

Costas Heron Chuc
[Firma]
21/10/27

C.c.p. C. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

